

EL "DIÁLOGO TERRITORIAL": GÉNESIS Y PRIMEROS PASOS DE UN NUEVO INSTRUMENTO DE GOBERNANZA EN LA ELABORACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA UE

Cristina Ares Castro-Conde

*Universidade de Santiago de Compostela
Departamento de Ciencia Política e da Administración*

I believe we have to stop thinking in terms of hierarchical layers of competence separated by the subsidiarity principle and start thinking, instead, of a networking arrangement, with all levels of governance shaping, proposing, implementing and monitoring policy together.

R. PRODI, *Discurso al Parlamento Europeo*, 15 de febrero de 2000

Este artículo pretende realizar un análisis del diálogo sistemático y estructurado entre la Comisión Europea y las asociaciones europeas y nacionales representantes de las autoridades locales y regionales desde su formulación originaria en el Libro Blanco sobre la Gobernanza Europea (julio 2001). El estudio demuestra el potencial de este nuevo instrumento de gobernanza europea, no sólo desde el punto de vista de la Comisión y la maximización de la eficacia de los policy outputs de la UE, sino también desde la perspectiva de las asociaciones nacionales y europeas involucradas, del Comité de las Regiones y, en último término, de la mejora de la legitimidad de origen del policy-making de la Unión. No obstante, nuestro análisis corrobora asimismo el hecho de que el diseño y praxis del llamado nuevo diálogo o diálogo territorial se apartan deliberadamente de los postulados del modelo teórico de la gobernanza multinivel soslayando la participación directa de las autoridades locales y regionales, que no han visto satisfechas sus demandas en pro de un reforzamiento de su posición institucional en la elaboración de las políticas públicas europeas.

Palabras clave: *Diálogo sistemático y estructurado, Libro Blanco sobre la Gobernanza Europea, policy-making, gobernanza multinivel.*

The purpose of this paper is to analyse the permanent and systematic dialogue between the European Commission and the European and national associations repre-

sentatives of local and regional authorities from its inception in the White Paper on European Governance (July 2001). The study demonstrates the opportunities opened by this new governance's instrument, not only from the point of view of the European Commission and the maximisation of the EU's policy outputs' efficacy, but also from the perspective of the national and European associations involved, the Committee of the Regions and, in the end, the improvement of the input legitimacy of the Union. However, the analysis also proves that the design and practice of the new or territorial dialogue deliberately escape from the multi-level governance model avoiding the direct participation of local and regional authorities, whose demands in favour of an enhanced institutional position in the elaboration of the European public policies were unsatisfied.

Keywords: Permanent and systematic dialogue, White Paper on European Governance, policy-making, multi-level governance.

INTRODUCCIÓN

El diálogo sistemático y estructurado con las asociaciones nacionales y europeas de autoridades locales y regionales, también conocido como nuevo diálogo o diálogo territorial, es un instrumento de gobernanza introducido por la Comisión Prodi en el famoso *Libro Blanco sobre la Gobernanza Europea* (julio, 2001) con el objetivo declarado de aproximar la Unión Europea (UE) al ciudadano por medio de una mayor participación de los niveles de gobernanza más próximos a éste, regional y local, en la elaboración de las políticas públicas europeas. En el fondo, lo que se perseguía, en la misma línea de lo que venía haciendo la Comisión Europea desde finales de los ochenta, era sacar el máximo provecho de los recursos a disposición de las colectividades territoriales, tanto financieros, humanos o de información sobre el terreno, como de su mayor cercanía a la ciudadanía entendida como fuente de legitimidad de origen para los *policy outputs* de la Unión. Esta lógica funcional sería compartida sin ambages por el Comité de las Regiones, como demuestran las palabras de su Presidente Straub durante el discurso pronunciado con motivo de la celebración de la segunda sesión del nuevo diálogo: "Each of us represents, and is in constant contact with thousands, or in some cases millions of European citizens. Only by working together we can ensure that the decisions taken by the European

Union are the right ones, that these decisions are effectively implemented and that we can enlist public support for them" (Comité de las Regiones, 2005a: 1). Por el contrario, este enfoque del *Libro Blanco sobre la Gobernanza Europea* ha sido duramente criticado desde importantes sectores de la academia por privilegiar el logro de los objetivos de eficacia y eficiencia del *policy-making* europeo, desconociendo algunos de los principios básicos de la legitimidad democrática tal y como ésta se entiende convencionalmente en la tradición liberal-democrática propia de los Estados Miembros (EM). En esencia, la polémica se centraba en la idea de que los cinco principios de "buena gobernanza" del modo en que se definían en el *Libro Blanco* no eran suficientes para garantizar que tal gobernanza fuese percibida como legítima por parte de la ciudadanía europea.¹ Aunque compartimos la inquietud de estos autores sobre la insuficiencia de los instrumentos de gobernanza promovidos por la Comisión Europea para dar solución a los problemas de legitimidad de origen de la Unión y comprendemos la contundencia en el tono de su crítica, dada la influencia que este *Libro Blanco* estaba llamado a ejercer sobre el contenido del debate sobre el futuro de Europa, no consideramos que éste sea el principal criterio de juicio de un documento elaborado por la Comisión. Otro enfoque estaría simplemente fuera de su alcance, correspondien-

do su promoción únicamente a la voluntad política unánime de los EM. Además, estas críticas pasan por alto los efectos positivos que, aunque sea de un modo indirecto y paulatino, pueden llegar a tener los nuevos mecanismos de gobernanza en la legitimación de origen del *policy-making* europeo, y no sólo en términos de democracia sino también de identidad.²

En diciembre de 2003, la Comisión Europea establecía en su Comunicación *Diálogo con las asociaciones de colectividades territoriales sobre la elaboración de las políticas de la Unión Europea* el procedimiento y formas concretas a adoptar por el diálogo sistemático y estructurado, que, habiéndose aplicado ya en cinco ocasiones hasta la fecha (la primera, el 10 de mayo de 2004; la segunda, tras la investidura de la nueva Comisión Barroso, el 24 de febrero de 2005; y, tras ésta, en tres sesiones más convocadas en un reducido intervalo de tiempo: el 6 de octubre de 2005 sobre el cambio climático, el 17 de noviembre sobre el programa de trabajo de la Comisión para el año 2006 y el 2 de diciembre sobre la política marítima de la UE), ha resultado ser el instrumento de gobernanza más exitoso de cuantos se preveían en el capítulo dirigido a aproximar la UE a los ciudadanos del *Libro Blanco sobre la Gobernanza Europea*.

Si bien la Comisión Prodi había tratado de superar con este *Libro Blanco* el enfoque más clásico de la subsidiaridad como principio de división de competencias entre distintos niveles territoriales de poder en favor de un modelo más interactivo de gobernanza que enfatizaba, en lugar de una rígida separación, la necesidad de fortalecer los mecanismos de relación entre los distintos niveles territoriales, el diseño de los mecanismos concretos que se prevén en el *Libro Blanco* se aparta deliberadamente del modelo teórico de la gobernanza multinivel, que, lejos de ser una descripción de la realidad, continúa funcionando como vara de medir para el diseño de nuevas reformas institucionales

que garanticen la efectiva participación de las colectividades territoriales en el *policy-making* europeo en pie de igualdad con los gobiernos centrales de los EM y las entidades supranacionales de la Unión. En contra de los postulados de los defensores de la gobernanza multinivel, y verificando también aquí las tesis liberal-intergubernamentalistas de Moravcsik, el impacto de las autoridades locales y regionales en las políticas europeas sigue dependiendo de su habilidad para influir sobre las posiciones de los gobiernos centrales de sus respectivos EM en mucha mayor medida que de su capacidad y voluntad para actuar individualmente como aliadas de las instituciones supranacionales, particularmente de la Comisión. El nuevo diálogo o diálogo territorial es una prueba más de la nula disposición de la Comisión (que responde, a su vez, claro está, a la falta de voluntad política de los EM para consensuar un cambio institucional de tal magnitud) para relacionarse directamente con las autoridades subcentrales, ya no digamos, en pie de igualdad, optando por instrumentar un mecanismo indirecto, que convierte a las asociaciones representativas a nivel europeo y nacional en interlocutores privilegiados y al Comité de las Regiones en un órgano especializado cada vez más en el ejercicio de un claro papel de *broker* territorial.

Resulta interesante observar que este mismo estado de opinión ha dominado el debate sobre el futuro de Europa en esta materia, siendo los mayores logros del *lobby* territorial en el texto final del *Tratado por el que se establece una Constitución para Europa* (29 de octubre de 2004) la extensión del principio de subsidiariedad y de las capacidades del Comité de las Regiones (pese a no haber sido éste elevado *de iure* a la categoría de "institución" de la UE), rechazándose la posibilidad de reconocer un estatus diferenciado a las regiones con competencias legislativas ni de atribuir a éstas capacidad alguna de acción a título individual ante las instituciones su-

pranacionales, como el Tribunal Europeo de Justicia, sin hacer mención a reformas institucionales más ambiciosas.

El artículo seguirá la siguiente estructura: la primera sección revisará de forma sucinta los fundamentos conceptuales del análisis de la gobernanza europea; la segunda analizará la inserción del diálogo sistemático y estructurado en el debate sobre la nueva gobernanza impulsado por la Comisión Prodi; por último, la tercera sección se centrará en el estudio de la definición concreta del objetivo y formas del diálogo en la Comunicación de la Comisión Europea de diciembre de 2003 y su puesta en práctica en las sesiones celebradas hasta la fecha.

GOBERNANZA MULTINIVEL

El estudio de la gobernanza pasó a formar parte de la agenda de la literatura analítica sobre la UE en los años 90 y desde entonces ha sido objeto de creciente atención por parte de la academia (Hix, 1998; Jachtenfuchs, 2001; Marks, Scharpf, Schmitter y Streek, 1996). Las dos principales premisas del enfoque de la nueva gobernanza en estudios europeos son las siguientes: 1) la Unión Europea no es un Estado, sino un sistema único de gobernanza no jerárquica, regulatoria y deliberativa; 2) su legitimidad deriva de *outputs* transparentes, pareto-eficientes y consensuales (Hix, 1998: 38).

El término gobernanza se define comúnmente como "the intentional regulation of social relationships and the underlying conflicts by reliable and durable means and institutions, instead of the direct use of power and violence" (Jachtenfuchs, 2001: 246) o, incluso, de modo más general, como "the continuous political process of setting explicit goals for society and intervening in it in order to achieve these goals" (Jachtenfuchs y Kohler-Koch, 2004: 99).

Los teóricos de la gobernanza europea asumen que la Unión Europea es una forma política *suís generis*. El denominado "governance turn" (Rosamond, 2000) en estudios europeos implica, de hecho, una respuesta alternativa al recurrente interrogante sobre la naturaleza de la cosa, the "nature of the beast" (Risse-Kapen, 1996), que pretende capturarse bajo la metáfora de la gobernanza multinivel. Para Hooghe y Marks, dos de los máximos representantes de esta perspectiva teórica, la UE ha evolucionado hacia "a single, though diverse, polity, a system of multi-level governance that encompasses a variety of authoritative institutions at supranational, national, and sub-national levels of decision-making" (Hooghe y Marks, 1997:1) en la cual una plétora de actores, supranacionales, centrales y subcentrales, persiguen sus objetivos en múltiples arenas (Hooghe y Marks, 1997:5). En la misma línea, Wessels describe a la Unión Europea como "a system of complex, multitiered, geographically overlapping structures of governmental and non-governmental elites" (Wessels, 1997:291).

Uno de los rasgos característicos más significativos del modelo de la gobernanza multinivel es que pone el énfasis en la interconexión de los múltiples actores en el proceso de gobernanza, y no en la dispersión territorial del poder político y las competencias (Jachtenfuchs y Kohler-Koch, 2004:103). Desde esta perspectiva, la gobernanza europea consistiría, ante todo, en la formación y explotación de redes (Jachtenfuchs y Kohler-Koch, 2004:105). Jachtenfuchs es uno de los primeros que ha hablado en el ámbito de los estudios europeos de "network governance" con la intención de llamar la atención sobre el carácter informal de la gobernanza europea y el importante lugar que en ella ocupan un sinnúmero de estructuras flexibles que se extienden a través y más allá de jerarquías formales (Jachtenfuchs, 2001: 254).

Resumiendo, el enfoque teórico de la gobernanza multinivel concibe ésta como un proceso dinámico, abierto y amplio que abarca todo el ciclo de *policy-making*, desde la fijación de la agenda y definición de los problemas a la implementación y evaluación de las políticas; a lo largo de todo este curso, múltiples y diversos actores interactúan constantemente y el poder y las jerarquías, lejos de estar rígidamente delimitados, se encuentran difuminados y sujetos a variaciones en todo momento.

EL DIÁLOGO SISTEMÁTICO Y ESTRUCTURADO, UN COMPROMISO DEL LIBRO BLANCO SOBRE LA GOBERNANZA EUROPEA

La Comisión Europea puso en marcha un profundo debate sobre la gobernanza en la UE con motivo de la preparación y posterior publicación en julio de 2001 de un *Libro Blanco* sobre la materia que marcaría un período de transición en el proceso de construcción europea equiparable al desencadenado a mediados de los ochenta con la puesta en práctica del *Libro Blanco sobre el mercado interior*.

El *Libro Blanco sobre la Gobernanza Europea* fue promovido por la Comisión Prodi para hacer frente a los retos a los que la UE se enfrentaba en el cambio de siglo. La propia redacción final del documento reconoce de modo explícito algunos de los fallos más acuciantes del gobierno de Europa, como la falta de coherencia en sus políticas o su opacidad, e incide especialmente en la necesidad de reducir la distancia que separa a las instituciones europeas de los ciudadanos así como en el sentimiento de desencanto de estos últimos con el funcionamiento de la Unión.

El remedio que se propone para el logro de tan ambiciosos objetivos se limita, no obstante, en este documento a una serie de recetas sobre "*how things could and should be done*". Así, gobernanza significa para la Comisión Europea "rules, processes

and behaviour that affect the way in which powers are exercised at European level, particularly as regards openness, participation, accountability, effectiveness and coherence" (Comisión Europea, 2001c: 8).

Es importante destacar el hecho de que la Comisión Europea no incluye la subsidiariedad en su anterior listado de principios de buena gobernanza, junto a los de apertura, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia. En efecto, el *Libro Blanco* se posiciona en favor del desarrollo de redes entre los diferentes niveles de toma de decisión en lugar de promover una estricta separación de niveles de poder. En sus propias palabras: "This means that the linear model of dispersing policies from above must be replaced by a virtuous circle, based on feedback, networks and involvement from policy creation to implementation at all levels" (Comisión Europea, 2001c, p. 11).

El compromiso de la Comisión Europea con el establecimiento de un diálogo más sistemático con representantes de los gobiernos regionales y locales a través de asociaciones nacionales y europeas en una fase temprana de la elaboración de políticas públicas se presenta en el *Libro Blanco sobre la Gobernanza Europea* entre las previsiones destinadas a promover una mayor implicación de todos los niveles territoriales en el *policy-making* europeo, junto a contratos tripartitos, contratos entre regiones y Estados miembros y el impulso de una mayor coherencia en el desarrollo de los distintos territorios. Todos estos instrumentos, como no podría ser de otra manera dentro del marco de la legalidad vigente, se proponen como una respuesta secundaria poniendo el énfasis en que las administraciones centrales de los EM continúan y deben continuar siendo las principales responsables en la tarea de hacer partícipes a sus colectividades territoriales del desarrollo de las políticas públicas europeas.

A pesar de la cautela de la Comisión Europea en el diseño de estos mecanismos de gobernanza y la precisión de que sólo se trataba de instrumentos secundarios y respetuosos con la competencia exclusiva de los EM para decidir sobre su organización interna, varios de entre ellos reaccionaron críticamente ante el mero hecho de que el *Libro Blanco* contemplase medidas dirigidas a tener en cuenta a las colectividades territoriales en la elaboración de las políticas públicas de la UE. Estos Estados reclamaban su condición de únicos actores legitimados para relacionarse con las instituciones supranacionales y consideraban que los nuevos instrumentos de gobernanza europea introducidos en el *Libro Blanco* sí infringían el principio de no injerencia.

Por la contra, las autoridades subcentrales recibieron positivamente las medidas comprometidas por la Comisión, si bien sin dejar de presionar en favor de un mayor reforzamiento de su posición institucional en el *policy-making* europeo. Así, en el caso del nuevo diálogo, la inmensa mayoría consideró la idea como algo positivo, pero no por ello dejó de manifestar su disconformidad con el hecho de que fuesen las asociaciones nacionales y europeas, y no los gobiernos regionales y locales directamente, las encargadas de esta labor de interlocución con la Comisión. En este sentido, las "regiones constitucionales"³ manifestaron además su temor de que tal mediación generase una deriva hacia exigüos compromisos al tener que actuar la representación territorial sobre la base del mínimo común denominador entre las tan variadas realidades regionales y locales de la Unión.⁴

LA FORMULACIÓN DEFINITIVA DEL NUEVO DIÁLOGO EN LA COMUNICACIÓN DE 2003 Y SU PUESTA EN PRÁCTICA

Una vez finalizado el proceso de consultas con los sectores afectados, organizado por la Comisión Europea tras la presentación en diciembre de 2002 del documento

de trabajo *Ongoing and systematic policy dialogue with local-government associations*, ésta publicaba en diciembre de 2003 la Comunicación *Dialogue with associations of regional and local authorities on the formulation of European Union policy*, en la que precisa las dos formas bajo las cuales pueden celebrarse encuentros del diálogo territorial, a saber: en primer lugar y principalmente, una sesión anual al más alto nivel con la presencia del Presidente de la Comisión y /o sus vicepresidentes con el objeto de presentar el programa de trabajo anual de la Comisión a las asociaciones; y, adicionalmente, cuando la Comisión lo estime necesario, sesiones especiales sobre las iniciativas de políticas más significativas que tengan un impacto territorial directo o indirecto (cohesión económica y social, política regional, política social, empleo, transporte, energía, medio ambiente, tecnología, investigación y desarrollo, política agrícola común, redes transeuropeas de infraestructura, salud, educación y cultura, formación ocupacional, justicia e interior, consumo, etc.).

La Comisión Europea aborda tres puntos clave en esta Comunicación: 1) enfatiza el carácter adicional y complementario del nuevo diálogo frente a otras formas de consulta con las autoridades regionales y locales, toda vez que desoye las fuertes presiones ejercidas por éstas desde la publicación del documento de trabajo referido anteriormente en pro de que el diálogo territorial se operase directamente con ellas sin interposición de las asociaciones representativas; 2) clarifica las nuevas funciones atribuidas al Comité de las Regiones en el desarrollo del mismo; 3) establece un marco de referencia para la identificación de las asociaciones candidatas a ser invitadas por la Comisión para participar en él.

Se atribuyen dos funciones básicas al Comité de las Regiones. En primer lugar, la identificación en términos generales de aquellas asociaciones con intereses en cada área de políticas y la propuesta con carácter particular para cada sesión del

nuevo diálogo de listas indicativas de las asociaciones relevantes para el tema en concreto que se va a discutir. No obstante, la Comisión Europea se reserva la capacidad de invitar a cualesquiera asociaciones considere oportuno con independencia de su inclusión o no en las listas propuestas por el Comité de las Regiones, que podrán sufrir modificaciones o ser complementadas por la Comisión. En segundo lugar, se confiere al Comité de las Regiones la tarea de definir los criterios de selección en cooperación con las distintas asociaciones.

Al respecto del proceso de selección de las asociaciones, la Comisión detalla en esta Comunicación ciertos aspectos a tener en cuenta: 1) el posible requerimiento de experiencia específica, conocimientos o *know how*; 2) la necesidad de mantener un equilibrio justo entre las asociaciones representativas de las distintas categorías de entidades regionales y locales; 3) las contribuciones que pudiesen haber hecho los participantes en previas rondas de consultas sobre la misma política, sin que ello impida que otras asociaciones de nueva creación puedan tomar parte; 4) el número de asociaciones seleccionadas, que debe ser siempre operativo y coherente con el objetivo de eficacia perseguido por el nuevo diálogo.

La publicación de la Comunicación fue bien recibida por las asociaciones europeas representativas de las autoridades regionales y locales, que la consideraron como un importante paso en la buena dirección. No obstante, no dejaron de manifestar su descontento sobre ciertos aspectos. El elemento más criticado fue el carácter unidireccional del nuevo diálogo, que lo convertía, más que en un diálogo, en una mera audiencia. La Conferencia de las Ciudades del Arco Atlántico, la Unión de las Ciudades Bálticas o la Conferencia de las Regiones Periféricas y Marítimas, entre otras asociaciones europeas, denunciaron en este sentido la ausencia de toda posibilidad por parte de las asociaciones europeas y nacionales de elevar sus pro-

pias prioridades y propuestas de políticas a las instituciones supranacionales, argumentando que solamente podría hablarse de un genuino diálogo si todos y cada uno de los distintos interlocutores tuviesen el derecho de introducir sus propuestas en el momento de la fijación de la agenda de los encuentros.

Además, estas organizaciones elevaron otras sugerencias que a su entender mejorarían el marco establecido por la Comisión, a saber: 1) la pertinencia de implicar, junto al Comité de las Regiones, a algunos departamentos de la propia Comisión en el seguimiento e implementación del diálogo; 2) el interés de añadir la independencia financiera como un criterio adicional a los mencionados por la Comisión para la selección de las asociaciones representativas a fin de garantizar la independencia de sus opiniones; 3) la necesidad de hacer que el proceso de identificación de las asociaciones que pueden ser invitadas a participar en las sesiones sea más extensivo dado que, en primer lugar, existen casos de asociaciones que mantienen contactos directos con ciertas instituciones europeas que son desconocidas por el Comité de las Regiones y, en segundo lugar, el status, nivel de actividad y grado de implicación de las distintas asociaciones está sometido a constantes altibajos, por lo que es necesario seguir los cambios que se producen; 4) la importancia de fijar algún tipo de mecanismo para medir el impacto real de las opiniones elevadas por las asociaciones y las dinámicas de las sesiones en las propuestas de políticas europeas que se formulan, por ejemplo, la Comisión debería estar obligada a motivar aquellos casos en que desoye una demanda significativa expresada por las asociaciones.

La primera ocasión en que se puso en práctica el diálogo sistemático y estructurado siguiendo las previsiones de la Comunicación de 2003 fue el 10 de mayo de 2004 en un encuentro presidido por el anterior Presidente de la Comisión Romano Prodi. Sus comisarios Jacques Barrot y Me-

ter Balazs, junto con el Presidente del Comité de las Regiones, Meter Straub, participaron también en esta sesión inaugural. La reunión se desarrolló con la vista puesta en la redacción del texto final del Tratado Constitucional, que sería finalmente adoptado el 29 de octubre, y la investidura del nuevo colegio de comisarios en el mes de noviembre.

La Plataforma de asociaciones europeas manifestó enseguida su gratitud por la celebración de un encuentro que calificó de simbólico y muy importante, aunque no por ello dejó de insistir en las demandas que ya habían manifestado algunas asociaciones con anterioridad, a las que ya nos hemos referido en este artículo. Además, la Plataforma añadía ahora una nueva petición concerniente al momento óptimo para la celebración del encuentro anual de presentación del programa de trabajo de la Comisión, que debería ser, en su opinión, en noviembre o diciembre, al tiempo que solicitaba la organización de encuentros bajo la segunda de las formas previstas en la Comunicación, esto es, sobre áreas de política específicas con un significativo impacto regional y/o local.

La segunda sesión del nuevo diálogo se ajustaría, como la anterior, a la primera de las modalidades, destinada a dar a conocer el programa de trabajo anual de la Comisión. Celebrado con motivo de la 58 sesión plenaria del Comité de las Regiones en el hemiciclo del Parlamento Europeo de Bruselas poco después de la investidura del nuevo colegio de comisarios, venía a dar prueba de la intención del Presidente Barroso de dar continuidad a este instrumento que había lanzado su antecesor en el cargo, así como de estrechar las relaciones de cooperación entre la Comisión y el Comité de las Regiones. Además del programa anual para 2005, se habló de los objetivos estratégicos para todo el mandato de la nueva Comisión, para el período 2005-2009, poniéndose especial énfasis en el reto de redinamizar la Estrategia de Lisboa y la necesidad de que el Comité de las

Regiones jugase un papel cada vez mayor en ello. Otros puntos en la agenda fueron las negociaciones de las perspectivas financieras 2007-2013 y sus implicaciones en la futura reforma de la política regional y la situación del proceso de ratificación del Tratado Constitucional.

Todo apuntaba a que el Presidente Barroso estaba verdaderamente convencido de que en el futuro era necesario vincular cada vez más a las autoridades locales y regionales con las instituciones supranacionales europeas; y el nuevo diálogo y la colaboración del Comité de las Regiones parecían convencerle. Las colectividades territoriales, por su parte, permanecían a la expectativa de que la nueva Comisión reforzase otras vías de relación directa con independencia del diálogo sistemático y estructurado. Mientras, las asociaciones nacionales y europeas esperaban que, además de las sesiones anuales de presentación de su programa de trabajo, la Comisión comenzase a organizar de forma regular reuniones específicas sobre políticas de interés para las colectividades territoriales, esto es, que pusiesen en práctica la segunda de las modalidades del nuevo diálogo previstas en la Comunicación de 2003.

Y no tardó en hacerse pública la voluntad del Presidente Barroso de iniciar una serie de diálogos temáticos sectoriales entre las asociaciones de autoridades locales y regionales y los comisarios europeos implicados. El primer Comisario en presidir una sesión del nuevo diálogo fue el Sr. S. Dimas, Comisario de Medio Ambiente, que se reunió el 6 de octubre con las asociaciones consideradas más adecuadas para opinar sobre el tema "Hacer frente al cambio climático", secundado, en un plazo inferior a dos meses, por el Comisario Sr. J. Borg, quien, por su parte, convocó a las asociaciones interesadas en la futura política marítima de la UE.

Además, ésta no fue la única de las reivindicaciones elevadas por las asociaciones

representativas atendida por el Sr. Barroso en un breve intervalo de tiempo. Conjuntamente, el Presidente convocó para el 17 de noviembre de 2005 la sesión anual del diálogo sistemático y estructurado destinada a la presentación del programa de trabajo anual de la Comisión, esto es, para mes y medio antes del inicio del ejercicio.

Las asociaciones europeas demandan desde entonces la convocatoria de una sesión especial del diálogo territorial con anterioridad a la reunión del Consejo Europeo de primavera, del mismo modo que se celebra una sesión del "diálogo social". Tendremos que esperar unos meses para saber hasta qué punto la Comisión Barroso se sigue mostrando receptiva ante las crecientes demandas del *lobby* territorial que, a falta de mecanismos más directos, trata de sacar el máximo rendimiento del nuevo diálogo con la finalidad de hacer medrar su capacidad de influencia en el *policy-making* de la UE.

CONCLUSIÓN

En este artículo hemos revisado la génesis y primeros pasos del diálogo sistemático y estructurado con las asociaciones nacionales y europeas de autoridades locales y regionales, un instrumento de gobernanza introducido por la Comisión Prodi en el famoso *Libro Blanco sobre la Gobernanza Europea* (julio, 2001) con el objetivo de facilitar a la Comisión Europea la recepción del *input* territorial en una fase temprana del proceso de elaboración de las políticas públicas europeas. El nuevo diálogo o diálogo territorial no establece relaciones directas entre la Comisión y las autoridades subcentrales, sino que se concreta en la celebración de audiencias a las asociaciones representantes de éstas a nivel europeo y nacional, canalizadas a través del Comité de las Regiones. La Comisión Europea es la única instancia competente para convocar reuniones del diálogo permanente y estructurado, que en modo alguno son preceptivas, y mucho menos vinculantes.

Este artículo ha denunciado la falta de correspondencia entre el diseño y praxis del diálogo territorial y los postulados del enfoque teórico de la gobernanza multi-nivel, toda vez que no existen contactos directos entre las instituciones supranacionales de la Unión y las autoridades locales y regionales, cuyo impacto en el *policy-making* europeo continúa residiendo en mayor medida en su habilidad para condicionar la posición de los gobiernos centrales de sus respectivos EM que en su voluntad y capacidad para operar como actores independientes en la arena supranacional.

No obstante, la celebración de sucesivas sesiones del nuevo diálogo es un elemento más que puede contribuir positivamente a dotar a las políticas de la UE de mayor legitimidad tanto de origen como de resultado, pues no olvidemos que a las colectividades territoriales, y, en particular, a las regiones en aquellos Estados Miembros políticamente descentralizados, compete en buena parte la implementación de las políticas públicas europeas y que un mejor conocimiento de las particularidades sobre el terreno desde una fase temprana del *policy-making* europeo facilitará una mejor adaptación de éstas y fomentará un mayor compromiso de las instancias subcentrales con su efectiva ejecución.

Por otra parte, el Comité de las Regiones está realizando un esfuerzo notorio para explotar su reforzado papel de *broker* entre las demandas de las colectividades territoriales y la Comisión Europea, el cual está contribuyendo claramente a la consolidación de este órgano consultivo cuyo rendimiento ha sido no pocas veces cuestionado.

También, las asociaciones nacionales y europeas, como interlocutores beneficiados en el nuevo diálogo que son, han recibido con interés esta nueva oportunidad para desarrollar su actividad de *lobbying* a favor de una mayor reconociendo de las colectividades territoriales en el *policy-making* europeo. Algunas de las demandas en

favor de un progresivo perfeccionamiento de este nuevo mecanismo de gobernanza que han ido elevando las asociaciones representantes desde su primera formulación en el *Libro Blanco* (julio de 2001) han sido progresivamente atendidas por la Comisión Barroso, que no sólo se ha decidido a emplear el diálogo territorial en la elaboración de algunas políticas sectoriales, como el medio ambiente o la política marítima, sino que también ha trasladado la celebración de la sesión de presentación de su programa de trabajo anual a finales del año anterior al de ejercicio, para posibilitar que las opiniones de los representantes de los niveles de gobernanza más cercanos al ciudadano puedan ser efectivamente incorporadas a las propuestas de políticas públicas previstas para el año siguiente.

Finalmente, el clima de trabajo en red característico del *policy-making* europeo se prolonga a los niveles territoriales subcentrales de la gobernanza europea gracias a incipientes mecanismos como éste (independientemente del status legal de los representantes de las colectividades territoriales y aún de la incidencia real de su participación en la definición de las políticas públicas europeas) favoreciendo el aprendizaje mutuo y dotando a los representantes de las autoridades locales y regionales de un nada despreciable capital en términos de *networking* que podrá ser explotado a nivel subcentral para el enriquecimiento de sus propias políticas públicas.

No quisiéramos terminar sin apuntar tres factores de los que, a nuestro juicio, dependerá el desarrollo del diálogo sistemático y estructurado en el futuro: en primer lugar, de la calidad de las intervenciones de los participantes en representación de las asociaciones; en segundo lugar, de la convicción de cada Comisario en particular (desigual, por el momento) de la utilidad de incorporar de este modo el *input* regional y local en una fase temprana del *policy-making* europeo; y, en tercer lugar,

de la voluntad política para extender este mecanismo al Consejo y al Parlamento, ya que, muchas veces, los cambios que se producen en etapas posteriores desvirtúan la poca o mucha influencia que pudiera haber sido ejercida por las colectividades territoriales en una fase temprana.

BIBLIOGRAFÍA

- Andersen, S.S., y Burns, T.R. (1996): "The European Union and the Erosion of Parliamentary Democracy: A Study of Post-parliamentary Governance", en S.S. Andersen and K.A. Eliassen (eds.): *The European Union: How Democratic Is It?*, Sage, Londres.
- Bolgherini, S. (2003): « La participation au comité des régions : façade ou substance ? », en D. Reynié (ed.) : *Les Européens en 2003*, Odile Jacob, Paris.
- Bourne, A.K. (2003): "Impact of European Integration on Regional Power", *Journal of Common Market Studies*, n. 41, pp. 597-620.
- Bulmer, S.J. (1997): *New Institutionalism, The Single Market and EU Governance*, ARENA Working Papers, n. 97/25. Disponible en: http://www.arena.uio.no/publications/lwp97_25.htm, 28 de agosto de 2003.
- Carter, C.A. (2000): "Democratic Governance Beyond the Nation State: Third-Level Assemblies and Scrutiny of European Legislation", *European Public Law*, vol. 6, Issue 3, pp. 429-459.
- Christiansen, T. (1997): "Critical Reflections on the "Europe of the Regions", Scientific Comité Científico de la Asamblea de las Regiones de Europa, Forum, pp. 53-56.
- Chrysochou, D.N. (2003): "EU democracy and the democratic deficit", en M. Cini (ed.): *European Union Politics*, Oxford University Press, Oxford, pp. 365-382.
- Endo, K. (2001): "Subsidiarity and its Enemies: To What Extent Is Sovereignty Contested in the Mixed Commonwealth of Europe?", *EUI Working Papers*, n. 24.

- Eriksen, E.O. (2001): "Democratic or Technocratic Governance?", en C. Joerges, Y. Mény y J.H.H. Weiler (eds.): *Mountain or Molehill? A Critical Appraisal of the Commission White Paper on Governance*, Jean Monnet Working Paper n. 6/01, The Robert Schuman Centre for Advanced Studies, Instituto Universitario Europeo, Florencia, pp. 61-72.
- Evans, A. (2003): "Regional dimensions to European governance", *International and Comparative Law Quarterly*, vol. 52, pp. 21-51.
- Hall, P.A. y Taylor, R.C.R., "Political Science and the Three New Institutionalisms", *Political Studies*, vol. 44, pp. 936-957.
- Héritier, A. (1999): "Elements of democratic legitimation in Europe: an alternative perspective", *Journal of European Public Policy*, vol. 6, n. 2, pp. 269-282.
- Hix, S. (1998): "The study of the European Union II: the 'new governance' agenda and its rivals", *Journal of European Public Policy*, vol. 5, n. 1, pp. 38-65.
- Hooghe, L., Marks, G. y Blank, K. (1996): "European Integration from the 1980s: State-Centric v. Multi-Level Governance", *Journal of Common Market Studies*, vol. 34, n. 3, pp. 341-378.
- Hooghe, L. y Marks, G. (1997): "The Making of a Polity: The Struggle over European Integration", *European Integration online Papers*, vol. 1, n. 4. Disponible en: <http://eiop.or.at/eiop/pdf/1997-004.pdf>, 4 de enero de 2005.
- Hooghe, L. y Marks, G. (2000): "Optimality and Authority: A Critique of Neoclassical Theory", *Journal of Common Market Studies*, vol. 38, n. 5, pp. 795-816.
- Hooghe, L. y Marks, G. (2000): *Multi-Level Governance and European Integration*, Rowman and Littlefield Publishers Inc., Lanham.
- Hooghe, L. y Marks, G. (2001): *Types of Multi-Level Governance*, European Integration online Papers, vol. 5, n. 11.
- Höreth, M. (1999): "No Way out for the Beast? The Unsolved Legitimacy Problem of European Governance", *Journal of European Public Policy*, vol. 6, n. 2, pp. 249-268.
- Hrbek, R. (2003): "The Role of the Regions in the EU and the Principle of Subsidiarity", *The International Spectator*, vol. 38, n. 2, pp. 59-73.
- Jachtenfuchs, M. (2001): "The Governance Approach to European Integration", *Journal of Common Market Studies*, vol. 39, n. 2, pp. 245-264.
- Jachtenfuchs, M. y Kohler-Koch, B. (2004): "Governance and Institutional Development", en A. Wiener y T. Díez: *European Integration Theory*, Oxford University Press, Oxford, pp. 97-115.
- Jeffery, C. (2005): *Regions and the Future of Europe. EU-Member State-Region: Finding the Right Architecture*, 2003. Disponible en: <http://www.eu-reform.de>, 15 de enero de 2005.
- Keating, M. and Hooghe, L. (1996): "By-passing the nation state? Regions and the EU policy process", in: J.J. Richardson (ed.), *European Union. Power and policy-making*, Routledge, Londres y Nueva York, pp. 216-229.
- Kerremans, B. (2000): "Determining a European policy in a multi-level setting: the case of specialized co-ordination in Belgium", *Regional and Federal Studies*, vol. 10, n.1, pp. 36-61.
- Kohler-Koch, B. (2001): "The Commission White Paper and the Improvement of European Governance", en C. Joerges, Y. Mény y J.H.H. Weiler (eds.): *Mountain or Molehill? A Critical Appraisal of the Commission White Paper on Governance*, Jean Monnet Working Paper n. 6/01, The Robert Schuman Centre for Advanced Studies, Instituto Universitario Europeo, Florencia, pp. 153-160.
- Koslowski, R. (1999): "A constructivist approach to understanding the European Union as a federal polity", *Journal of European Public Policy*, vol. 6, n. 4, pp. 561-578.
- Lord, C. (1998): *Democracy in the European Union*, Sheffield Academic Press, Sheffield.
- Lord, C. (2000): "Legitimacy, Democracy and the EU: when abstract questions become practical policy problems", ESRC Policy Paper 3.

- Lord, C. y Beetham, D. (2001): "Legitimizing the EU: Is there a 'post-parliamentary Basis' for its Legitimation?", *Journal of Common Market Studies*, vol. 39, n. 3, pp.443-462.
- Lord, C. (2004): *A Democratic Audit of the European Union*, Palgrave MacMillan, Houndmills y Nueva York, 2004.
- Lord, C. y Magnette, P. (2004) : "E Pluribus Unum? Creative Disagreement about Legitimacy in the EU", *Journal of Common Market Studies*, vol. 42, n. 1, pp. 183-202.
- Lynch, P. (2002): "Devolution and multi-level governance: Scotland, the UK and the EU", en P. Lynch: *Scottish Government and Politics*, Edinburgh University Press, Edinburgo, pp. 147-165.
- Lynch, P. (2004): "Regions and the Convention on the Future of Europe: a Dialogue with the Deaf?", *European Urban and Regional Studies*, vol. 11, n. 2, pp. 170-177.
- Magnette, P. (2003): "Will the EU be More Legitimate After the Convention?", en J. Shaw et al.: *The Convention on the Future of Europe: Working Towards an EU Constitution*, Federal Trust for Education and Research, Londres.
- Majone, G. (1996): *Regulating Europe*, Routledge, Londres.
- Majone, G. (1998): "Europe's 'Democratic Deficit': The Question of Standards", *European Law Journal*, vol. 4, n. 1, pp. 5-28.
- MarcCormick, N. (2001): "A Comment on the Governance Paper", en C. Joerges, Y. Mény y J.H.H. Weiler (eds.): *Mountain or Molehill? A Critical Appraisal of the Commission White Paper on Governance*, Jean Monnet Working Paper n. 6/01, The Robert Schuman Centre for Advanced Studies, Instituto Universitario, Florencia, pp. 171-182.
- March, J.G. and Olsen, J.P. (1984): "The New Institutionalism: Organizational Factors in Political Life", *The American Political Science Review*, vol. 78, n. 3, 1984, pp. 734-749.
- Marks, G., Scharpf, F., Schmitter, P.C. y Streek, W. (1996): *Governance in the European Union*, Sage, Londres.
- Mazey, S. (2001): "European Integration: Unfinished Journey Without an End?", en J. Richardson (ed.): *European Union: Power and Policy-Making* (2ª edición), Routledge, Londres, pp. 27-50.
- Moravcsik, A. (1993): "Preferences and Power in the European Community: A Liberal Intergovernmentalist Approach", *Journal of Common Market Studies*, vol. 31, n. 4, pp. 473-524.
- Moravcsik, A. (1999): *The choice for Europe. Social purpose and state power from Messina to Maastricht*, UCL Press, Sage, Londres.
- Moravcsik, A. y Nicolaïdis, K. (1999): "Explaining the Treaty of Amsterdam: Interests, Influence, Institutions", *Journal of Common Market Studies*, vol. 37, n. 1, pp. 59-85.
- Norman, P. (2003): *The Accidental Constitution*, EuroComment, Bruselas.
- Olsen, J. P. (2002): "Reforming European Institutions of Governance", *Journal of Common Market Studies*, vol. 40, n. 4, pp. 581-602.
- Peterson, J. (1994): "Subsidiarity: A Definition to Suit Any Vision?", *Parliamentary Affairs*, vol. 47, n. 1, pp. 116-132.
- Peterson, J. (2004): "Policy Networks", en A. Wiener y T. Díez (eds.): *European Integration Theory*, Oxford University Press, Oxford, pp. 117-133.
- Phinnemore, D. (2004): "The Treaty establishing a constitution for Europe: An Overview". Disponible en: <http://www.riia.org/pdf/research/europe/BN-DP-Jun04.pdf>, 4 de marzo de 2005.
- Pierson, P. (2000): "Increasing Returns, Path Dependence, and the Study of Politics", *American Political Science Review*, pp. 251-267.
- Pollack, M. A. (2000): "The End of Creeping Competence? EU Policy-Making since Maastricht", *Journal of Common Market Studies*, vol. 38, n. 3, pp. 519-538.

- Risse-Kapen, T. (1996): "Explaining the Nature of the Beast: International Relations and Comparative Policy Analysis Meet the EU", *Journal of Common Market Studies*, vol. 34, n. 1, pp. 53-80.
- Rittberger, B. (2004): "The Politics of Democratic Legitimation in the European Union", *Nuffield College Working Papers in Politics*, 2004-W4. Disponible en: <http://www.nuff.ox.ac.uk/Politics/papers/2004/Rittberger%20Politics%20of%20Democratic%20Legitimation.pdf>, 4 de marzo de 2005.
- Rosamond, B. (2000): *Theories of European Integration*, Palgrave, Basingstoke.
- Scharpf, F. W. (1999): *Gobernar en Europa, ¿eficaz y democráticamente?*, Alianza Editorial, Madrid.
- Scharpf, F.W. (2001): "European Governance: Common Concerns vs. the Challenge of Diversity", en C. Joerges, Y. Mény y J.H.H. Weiler (eds.): *Mountain or Molehill? A Critical Appraisal of the Commission White Paper on Governance*, Jean Monnet Working Paper n. 6/01, The Robert Schuman Centre for Advanced Studies, Instituto Universitario Europeo, Florencia, pp. 1-11.
- Schulz, H. and König, T. (2000): "Institutional Reform and Decision-Making Efficiency in the European Union", *American Journal of Political Science*, vol. 44, n. 4, pp. 653-666.
- Syrpis, P. (2004): "In Defence of Subsidiarity", *Oxford Journal of Legal Studies*, vol. 24, n. 2, pp. 323-34.
- Van Kersbergen, K. y Van Waarden, F. (2004): "'Governance' as a bridge between disciplines: Cross-disciplinary inspiration regarding shifts in governance and problems of governability, accountability and legitimacy", *European Journal of Political Research*, vol. 43, pp. 143-171.
- Van Kersbergen, K. and Verbeek, B. (2004): "Subsidiarity as a Principle of Governance in the European Union", *Comparative European Politics*, vol. 2, pp. 142-162.
- Warleigh, A. (2003): "Spinning Around: Rethinking a 'Europe of the Regions' in the Light of Flexibility", *Comparative European Politics*, vol. 1, pp. 49-66.
- Weiler, J.H.H. (1999): *The Constitution of Europe*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Weiler, J.H.H. (2001): "The Commission as Euro-sceptic: a Task Oriented Commission for a Project-based Union. A Comment on the First Version of the White Paper", en C. Joerges, Y. Mény y J.H.H. Weiler (eds.): *Mountain or Molehill? A Critical Appraisal of the Commission White Paper on Governance*, Jean Monnet Working Paper n. 6/01, The Robert Schuman Centre for Advanced Studies, Instituto Universitario Europeo, Florencia, pp. 183-188.
- Weiler, J.H.H. (2003): "In Defense of the Status-quo: Europe's Constitutional Sonderweg", in J.H.H. Weiler and M. Wind (eds.): *European Constitutionalism Beyond the State*, Cambridge University Press, Cambridge, pp. 7-23.
- Wessels, W. (1997): "An Ever Closer Fusion? A Dynamic Macropolitical View on Integration Processes", *Journal of Common Market Studies*, vol. 35, n. 2, pp. 267-299.
- Wiener, A. y Díez, T. (eds.) (2004): *European Integration Theory*, Oxford University Press, Oxford.

Otros documentos

- Comisión Europea (2001a): *Gouvernance a plusieurs niveaux: articulation et mise en réseau des différents niveaux territoriaux*, Informe del Grupo de Trabajo 4C, Bruselas, mayo. Disponible en: http://europa.eu.int/comm/governance/areas/group10/report_fr.pdf, 4 de enero de 2005.
- Comisión Europea (2001b): *Décentralisation Meilleure implication des acteurs nationaux, régionaux et locaux*, Informe del Grupo de Trabajo 3b, Bruselas, junio. Disponible en:

- http://europa.eu.int/comm/governance/areas/group7/report_fr.pdf, 4 de enero de 2005.
- Comisión Europea (2001c): *European Governance, A White Paper*, Bruselas, 25 de julio, COM (2001) 428 final. Disponible en:
http://europa.eu.int/eur-lex/en/com/cnc/2001/com2001_0428en01.pdf, 4 de enero 2005.
- Comisión Europea (2002a): *Explanatory note on the "Community method"*. Disponible en:
http://europa.eu.int/constitution/futurum/documents/other/oth220502_2_en.pdf, 4 de enero de 2005.
- Comisión Europea (2002b): *Le livre blanc sur la gouvernance européenne: résumé des réactions à la consultation publique*. Disponible en:
http://europa.eu.int/comm/governance/docs/comm_results_fr.pdf, 4 de enero de 2005.
- Comisión Europea (2002c): *Working Paper, Ongoing and systematic policy dialogue with local-government associations*. Disponible en:
http://europa.eu.int/comm/regional_policy/consultation/permanentdialogue_en.pdf, 21 marzo 2005.
- Comisión Europea (2002d) *Towards a reinforced culture of consultation and dialogue – General principles and minimum standards for consultation of interested parties by the Commission*. Disponible en:
http://europa.eu.int/comm/governance/docs/comm_standards_en.pdf, 21 de marzo 2005.
- Comisión Europea (2002e): *The role of the regions in building the Europe of tomorrow Governance and the Convention*, Discurso del Presidente Prodi, 15 julio 2002. Disponible en:
<http://europa.eu.int/rapid/pressReleasesAction.do?reference=SPEECH/02/344&format=HTML&aged=0&language=EN&guiLanguage=en>, 21 de marzo de 2005.
- Comisión Europea (2003): *Communication from the Commission. Dialogue with associations of regional and local authorities on the formulation of European Union policy*, 19 de diciembre. Disponible en:
http://europa.eu.int/smartapi/cgi/sga_doc?smartapi!celexplus!prod!DocNumber&lg=en&type_doc=COMfinal&andoc=2003&nu_doc=811, 13 de marzo de 2005.
- Comisión Europea (2004): *Report on European Governance (2003-2004)*, 22 de septiembre. Disponible en:
http://europa.eu.int/comm/governance/docs/rapportgouvernance_2003-2004_en.pdf, 4 de enero de 2004.
- Comité de las Regiones (2004): *Compte-rendu de la réunion inaugurale du dialogue avec les associations des collectivités territoriales sur l'élaboration des politiques de l'Union européenne*, Bruselas, 10 de mayo. Disponible en:
http://www.cor.eu.int/document/activities/compte_rendu_dialogue.pdf, 10 febrero 2006.
- Comité de las Regiones (2005a): *President Straub and President Barroso announce second "structured dialogue" with associations of regional and local authorities*, Comunicado de prensa, 1 enero. Disponible en:
http://www.cor.eu.int/es/press/press_05_02006.html, 28 de febrero de 2005.
- Comité de las Regiones (2005b): *Structured Dialogue*, Discurso del President Straub, 24 de febrero. Disponible en:
http://www.cor.eu.int/document/presentation/straubarroso_en.pdf, 28 febrero 2005.
- Comité de las Regiones (2005c): *Evaluación y seguimiento del diálogo estructurado*. Nota a la atención de los miembros de la mesa del CdR. 86ª reunión de la mesa del CdR, 12 de abril de 2005, Bruselas, 23 de mayo. Disponible en:
http://www.cor.eu.int/document/es/asso_eval_es.pdf, 10 de febrero de 2006.

- Comité de las Regiones (2005d): *Structured Dialogue Meeting on Climate Change in the light of Progress towards the Implementation of the Kyoto Protocol with Mr Dimas on 6 October 2005: A Report*, Bruselas, octubre. Disponible en:
http://www.cor.eu.int/document/activities/report_structured_dialogue_Dimas.pdf, 10 de febrero de 2006.
- Comité de las Regiones (2005e): *Structured Dialogue between the European Commission and the Associations of Local and Regional Authorities, 17th November 2005: Summary of the debate*, Bruselas, diciembre. Disponible en:
<http://www.cor.eu.int/document/activities/barroso1711.pdf>, 10 de febrero de 2006.
- Conferencia de las Ciudades del Arco Atlántico y Unión de las Ciudades Bálticas (2004): *Reaction to the Commission's Communication "Dialogue with associations of regional and local authorities on the formulation of European Union policy"*, 28 abril Disponible en:
<http://www.ubc.net/today/pictures/Comm-CAAC-UBC.doc>, 4 de marzo de 2005.
- Conferencia de las Regiones Periféricas y Marítimas (2004): *Initial reactions on the Communication from the Commission entitled "Dialogue with associations of regional and local authorities on the formulation of European Union Policy"*. Disponible en:
http://www.crpm.org/Documents/Gouvernance/Gouv_rect_CRPM_ComComDialogue_assoc_GB.pdf, 4 de marzo de 2005.
- Convención Europea (2003a): *The regional and local dimension in Europe*, 29 enero 2003. Disponible en:
<http://register.consilium.eu.int/pdf/en/03/cv00/cv00518en03.pdf>, 28 de febrero de 2005.
- Convención Europea (2003b): *European Convention, Summary of discussions in the Contact Group of Regional and Local Authorities*, 31 enero. Disponible en:
<http://register.consilium.eu.int/pdf/en/03/cv00/cv00523en03.pdf>, 28 de febrero de 2005.
- Plataforma de las asociaciones europeas representantes de las autoridades regionales y locales (2004): *Letter on Territorial Dialogue*, 25 de junio. Disponible en:
http://www.ccre.org/img/letter_territori_dialogue_250604.pdf, 4 de marzo de 2005.
- Regiones Constitucionales (2001), *Political Declaration of the constitutional regions Bavaria, Catalonia, North-Rhine Westphalia, Salzburg, Scotland, Flanders and Wallonia on the strengthening of the role of the constitutional regions in the European Union*, Bruselas, 28 de mayo. Disponible en:
http://europa.eu.int/constitution/futurum/documents/contrib/dec280501_en.htm, 2 de febrero de 2002.

NOTAS

1. Para profundizar en esta línea de críticas, consúltense las varias contribuciones anotadas en la sección bibliográfica reunidas en la edición de C. Joerges, Y. Mény y J.H.H. Weiler: *Mountain or Molehill? A Critical Appraisal of the Commission White Paper on Governance*.

2. Para un acercamiento al debate sobre legitimidad y democracia en la UE, son lecturas obligadas las contribuciones de S.S. Andersen y T.R. Burns, 1996; D.N. Chrysochou, 2003; A. Héritier, 1999; M. Höreth, 1999; C. Lord, 1998, 2000 y 2004; C. Lord y D. Beetham, 2001; C. Lord y P. Magnette, 2004; y J.H.H. Weiler, 1999.

3. Se conocen como "regiones constitucionales" a las siete grandes regiones de Baviera, Cataluña, Renania del Norte-Westfalia, Salzburgo, Escocia, Flandes y Valonia, cuya expresión política originaria data del 28 de mayo de 2001, cuando éste también llamado "grupo de las siete" firmó su primera declaración conjunta con el objetivo de promocionar sus intereses particulares en el debate sobre el futuro de Europa. Véase: Regiones Constitucionales, *Political Declaration of the constitutional regions Bavaria, Catalonia, North-Rhine Westphalia, Salzburg, Scotland, Flanders and Wallonia on the strengthening of the role of the constitutional regions in the European Union*.

4. De nuevo nos encontramos con la problemática de la enorme heterogeneidad del mal llamado "tercer nivel" en la Unión Europea (que, por ejemplo, tanto ha venido dificultando históricamente el funcionamiento del Comité de las Regiones) para el logro de una mayor participación en los asuntos europeos de aquellas regiones que pueden y quieren reforzar su pos-

ición en Europa. Parece que sólo la aplicación de modelos más flexibles podría abrir nuevas alternativas para el tratamiento de una realidad tan compleja y, por lo mismo, enriquecedora. En esta línea, véase: A. Warleigh (2003): "Spinning Around: Rethinking a 'Europe of the Regions' in the Light of Flexibility".